

Decreto No. 117, que concede a Su Señoría Osvaldo A. Pombo, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en el grado de Comendador.

(G. O. No. 7748, del 24 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 117

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Señoría Osvaldo A. Pombo, Primer Secretario de la Embajada de la República Argentina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Señoría Osvaldo A. Pombo, Primer Secretario de la Embajada de la República Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 118, que suprime la Secretaría de Estado sin Cartera, desempeñada por el señor Anselmo A. Paulino Alvarez, y deroga el Decreto No. 7619

(G. O. No. 7738, del 1ro. de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 118

VISTA la Ley de Secretarías de Estado No. 3435 de fecha 21 de noviembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49; inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Secretaría de Estado sin Cartera que hasta hoy venía desempeñando el señor Anselmo A. Paulino Alvarez, queda suprimida.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 7619, de fecha 10 de septiembre de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 119, que deroga el artículo 2do. del Decreto No. 9844, que nombra al señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Mayor General Honorario del E. N.
(G. O. No. 7738, del 1ro. de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana

Número: 119

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49; incisos 3º y 13º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Queda sin efecto la designación en favor del señor Anselmo A. Paulino Alvarez, como Mayor General Honorario del Ejército Nacional, contenida en el artículo 2º del Decreto Número 9884, de fecha 30 de abril de 1954.

Art. 2.— En consecuencia, se deroga el artículo 2º del citado Decreto, así como cualquiera otra disposición que haya conferido grado militar alguno al señor Anselmo A. Paulino Alvarez.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.